

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA | | FUERA de CORDOBA | |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
| | PESETAS | | PESETAS |
| Un mes | 5 | Un mes. | 6 |
| Trimestre. | 12'50 | Trimestre. | 15 |
| Seis meses | 21 | Seis meses | 28 |
| Un año | 40 | Un año. | 50 |

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 3.896

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al veinte y cinco de Agosto anterior se publica la siguiente convocatoria.

Titular e Inspección municipal de Sanidad de Cardeña, Azuel, Venta del Charco y Venta del Cerezo, Capitalidad Cardeña, provincia de Córdoba, partido judicial de Montoro, Plaza de nueva creación, segunda categoría. Dotada con el haber anual de 2.750 pesetas, 100 familias incluidas en el padrón de Beneficencia. Censo de población de 4.079 habitantes. Forma de provisión: Concurso de méritos. La residencia en Aldea de Azuel. Hay otra titular cuya provisión fué anunciada en la «Gaceta de Madrid» del 31 de Julio y cuya plaza tiene la residencia en Cardeña con la obligación de asistir las Aldeas de Venta del Charco y Venta del Cerezo. Las instancias en papel de la clase octava se dirigirán en el plazo de un mes al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cardeña, acompañándose de la ficha de méritos correspondiente. (Norma 10ª de la R. O. de 11 de Noviembre de 1930).

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 1.º de Septiembre de 1932.

—El Gobernador civil, MANUEL MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Instituto provincial de Higiene

Núm. 3.898

La Junta Administradora del Instituto provincial de Higiene, en sesión del día primero de Marzo de este año, acordó enajenar en pública subasta dos automoviles de la propiedad del dicho Instituto e inútiles para el servicio a que se destinaban, uno de turismo marca Hupmobile de catorce H. P. y otro dedicado a ambulancia marca Ford de dieciocho H. P. números setecientos cincuenta y dos y mil quinientos cincuenta y cinco respectivamente de la matrícula de esta provincia.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veinte de Septiembre actual y hora de las doce ante el Vice-Presidente y Secretario de la Junta y se celebrará por el sistema de pujas a la llana durante media hora y en el local que ocupan las oficinas del Instituto situado en el piso principal del edificio del Gobierno civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de la licitación es el de doscientas cincuenta pesetas en que han sido apreciados cada uno de dichos automoviles, o sean quinientas pesetas los dos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el avaluo de los vehículos, pudiendo hacerse por uno de ellos o por los dos conjuntamente.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El rematante o rematantes quedan obligados a retirar el vehículo o vehículos que se le adjudiquen dentro del plazo de los tres días siguientes al de la celebración de la subasta y a ingresar en la Caja de la Junta el importe del remate antes de que los retire; y si no cumple con estas dos obligaciones, se declarará nulo el remate con pérdida del depósito o depósitos constituidos y las demás indemnizaciones y responsabilidades inherentes al caso. Los depósitos de los demás licitadores que no resulten rematantes serán devueltos una vez terminado el acto de la subasta.

Quinta. Serán de cuenta del rematante o rematantes cuantos gastos se originen por consecuencia de la subasta.

Los dos automoviles que se enajenan se encuentran en la cochera del Parque de Desinfección anejo al Instituto y situado en el Campo de los Santos Mártires de esta capital.

Córdoba 7 de Septiembre de 1932.
—El Gobernador civil, Presidente de la Junta, MANUEL MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Audiencia Provincial

DE

Córdoba

Núm. 3.878

El Tribunal provincial de lo Con-

tencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Rafael Pulgarín Madueño, contra el Ayuntamiento de El Carpio por el que nombra a don Rafael Granadilla López, Oficial tercero de dicha Corporación; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de ésta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 1.º de Septiembre de 1932.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.
—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Núm. 3.879

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por doña Carmen González Trapero, contra la denegación tácita de la petición formulada por la recurrente al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de ser repuesta en el cargo que desempeñaba en el evacuatorio de señoras en los jardines de la Agricultura; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de ésta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 1.º de Septiembre de 1932.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.
—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir

Concurso de proyecto, suministro y montaje de las compuertas para el Pantano de la Breña, en el río Guadiato

Núm. 3.894

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Gestora de esta Mancomunidad se saca a concurso el proyecto, suministro y montaje de las compuertas para el Pantano de la Breña, en el río Guadiato.

El proyecto que sirve de base y los pliegos de condiciones particulares y económicas del concurso estarán de manifiesto en las Oficinas centrales de la Mancomunidad, calle Reyes Católicos, número veinticinco, en Sevilla, en horas hábiles de oficina durante los días de admisión de proposiciones. Durante los mismos días y horas podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cubriciones, cuadros de precios y presupuestos, mediante el pago de setenta y cinco pesetas y de las hojas de planos mediante el pago de ciento cincuenta pesetas.

Para poder presentarse al concurso será preciso depositar la fianza provisional de mil trescientas treinta y nueve pesetas seis céntimos en la forma que se detalla en el pliego de condiciones particulares y económicas.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña, no se admitirán enmiendas ni raspaduras e irán extendidas en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase. En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que le autorice. En cuanto a los demás detalles de presentación deben ceñirse a lo preceptuado en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso. En caso de aceptar el proyecto que sirve de base al concurso bastará, con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del pliego de condiciones particulares, acompañar como proyecto los cuadros de precios y presupuestos.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las trece horas del día veinticinco de Octubre próximo. La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario y en la forma que se detalla en el pliego de condiciones particulares y económicas, a las once horas del día treinta de Octubre próximo.

Sevilla a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Ingeniero Director, V. de la Puente.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....provincia de.....según cédula per-

sonal de.....clase, número... calle domiciliado en..... número..... enterado del anuncio publicado por esa Mancomunidad con fecha..... de..... del presente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para el proyecto, suministro y montaje de las compuertas para las tomas y desagües del Pantano de la Breña, en el río Guadiato, se comprometo a ejecutar dichas obras con

sujeción... al proyecto que sirve de base al concurso, al proyecto que acompaña a esta proposición,

por la cantidad de..... (aquí el precio en letras y en cifras) aceptando el pago de esta cantidad en la forma que se detalla en el artículo séptimo del pliego de condiciones particulares y económicas del concurso.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Jefatura de Industrias

DE LA

Provincia de Córdoba

Núm. 3.893

Se convoca a concurso para la provisión en arriendo de local para Oficina de esta Jefatura de Industria, cuyo local ha de estar situado en sitio céntrico y en planta baja o principal y ha de tener por lo menos seis habitaciones independientes, con luz directa y calefacción y por el precio máximo de dos mil setecientas pesetas anuales.

Las proposiciones deben dirigirse hasta el veinte del corriente al señor Ingeniero Jefe, Paseo de la Victoria, número veintiuno.

Córdoba siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Pagés.

Jurado Mixto de Industrias explotadas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya

Núm. 3.895

Luis Anula Sánchez, auxiliar del Jurado Mixto de Industrias explotadas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, encargado interinamente del despacho de la Secretaría de este organismo.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Jurado en el día de ayer, se discutió una petición hecha por la representación obrera para el personal de la carga y descarga de la madera del Servicio de Almacén Central, y como quiera que la representación patronal no la aceptó y cada parte mantuvo sus respectivas posiciones, el señor Presidente, previa votación nominal como se determina para estos casos en la vigente ley de Jurados Mixtos, falló en el sentido de que no puede

obligarse la Empresa a que pague prima alguna por el trabajo de la carga y descarga de la madera que va para la mina, cuando éste no se realice; ateniéndose únicamente a lo establecido para este caso en la ponencia celebrada el día dieciocho del mes de Mayo último, teniendo en cuenta el acuerdo del pleno celebrado el 4 de Junio del corriente año.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 29 de la referida ley de Jurados Mixtos, expido el presente que con el visto bueno del señor Presidente firmo y sello en Peñarroya-Pueblonuevo a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Luis Anula.—V.º B.º: Firma ilegible.

Núm. 3.895

Luis Anula Sánchez, auxiliar del Jurado Mixto de Industrias explotadas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, encargado interinamente del despacho de la Secretaría de dicho organismo.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Jurado Mixto en el día de ayer, se pidió por la representación obrera se abone al personal de la calcinación de la Mata una prima o bonificación equivalente a lo que venían ganando calcinando pirita en la quincena anterior a la de la Mata que fué de una peseta setenta y cinco céntimos por día, o sea jornal tipo cinco pesetas cuarenta céntimos más dos pesetas setenta y cinco céntimos, en lugar de seis pesetas, más el ocho por ciento.

La representación patronal no accedió a dicha petición, manifestando que en el año mil novecientos treinta y uno, se calcinó la mata cobriza en los hornos Benker de P. Químicos y se pagó al personal que hacía este trabajo a cinco pesetas, que era entonces el jornal base de calcinación en los referidos hornos Benker. Que en el año mil novecientos treinta y dos se calcinó mata cobriza en P. Químicos y se pagó a los obreros de la manera siguiente: Como el año anterior se había pagado a los obreros a razón de cinco pesetas por jornal, se consideró que había de pagárseles lo mismo más el aumento de un ocho por ciento que habían tenido todos los obreros, y por esta razón se les asignó un jornal base de cinco pesetas cuarenta céntimos. Que posteriormente se les dió una prima de una peseta diez céntimos por jornal, por lo que alcanzaron el de seis pesetas cincuenta céntimos; y que por el mismo trabajo ganaron el año mil novecientos treinta y uno, cinco pesetas representa un aumento de un veinticuatro por ciento mientras el resto de los obreros solo han tenido el ocho por ciento.

No habiendo posibilidad de llegar a un acuerdo por mantener cada parte sus respectivas posiciones, previa votación nominal falló: «Que no se puede acceder a la petición de los

obreros por cuanto se les abonó el ocho por ciento más el aumento de la prima de una peseta diez céntimos por jornal cuando realizaban este trabajo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 29 de la vigente ley de Jurados Mixtos; expido la presente que con el visto bueno del señor Presidente firmo y sello en Peñarroya-Pueblonuevo a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Luis Anula.—V.º B.º: Firma ilegible.

Núm. 3.895

Luis Anula Sánchez, Auxiliar del Jurado mixto de Industrias explotadas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, encargado interinamente del despacho de la Secretaría de dicho organismo.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Jurado mixto el día de ayer, se pusieron a discusión los puntos que quedaron pendientes de acuerdo en las ponencias celebradas los días veintiseis y veintinueve del mes de Agosto próximo pasado, referentes todos a peticiones hechas para las Bases de Trabajo del personal obrero de los departamentos de calderas y salas de Máquinas del servicio de la Central Eléctrica de la referida Sociedad de Peñarroya.

Discutidos suficientemente los referidos puntos pendientes, y manteniendo cada representación los razonamientos expuestos en las mencionadas ponencias, y en vista de no haber posibilidad de llegar a un acuerdo, el señor Presidente, después de verificadas las votaciones como determina la vigente ley de Jurados mixtos para estos casos, falló todos los referidos puntos, los cuales se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este organismo (calle Espartero número 8) todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde donde podrán ser examinados por aquellos a quienes los mismos interesen. Todo ello a los efectos que determina el artículo 29 de la vigente ley de Jurados mixtos.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente que con el Visto bueno del señor Presidente, firmo y sello en Peñarroya Pueblonuevo a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Luis Anula.—V.º B.º: Firma ilegible.

Núm. 3.895

Luis Anula Sánchez, Auxiliar del Jurado mixto de Industrias explotadas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, encargado interinamente del despacho de la Secretaría de dicho organismo.

Certifico: Que en sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Jurado mixto el día dos del corriente mes se

dictó por la Presidencia de este Jurado el siguiente fallo: «Que se prorrogue hasta el treinta y uno de Diciembre del año actual las referidas bases de trabajo del servicio de la Fábrica de Zinc, haciéndola una bonificación a todo el personal del cinco por ciento, a excepción como es natural del personal de la Alfarería, al que se hizo un aumento por fallo dado en la sesión anterior».

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 29 de la Ley de Jurados mixtos, expido la presente que con el Visto bueno del señor Presidente firmo y sello en Peñarroya Pueblonuevo a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Luis Anula.—Visto bueno: Firma ilegible.

Núm. 3.895

Luis Anula Sánchez, Auxiliar del Jurado mixto de Industrias explotadas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, encargado interinamente del despacho de la Secretaría de dicho organismo.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Jurado mixto el día dos del corriente mes se falló por la Presidencia de que no estando incluido en las Bases de trabajo del servicio de la Fundición de Plomo, los ascensos a la categoría de vigilante, no podía accederse a la petición de la representación obrera, ya que dicho cargo tiene categoría de similar a empleado, y no entrar dentro de la competencia de este Jurado mixto.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 29 de la vigente ley de Jurados mixtos, expido el presente que con el Visto bueno del señor Presidente firmo y sello en Peñarroya Pueblonuevo a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Luis Anula.—V.º B.º: Firma ilegible.

Diputación Provincial

DE

Córdoba

SECRETARIA

Núm. 2.833

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Noviembre de 1931, que se publican en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto Provincial.

Sesión del día 6

Bajo la presidencia de don José Guerra Lozano.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción del funcionario don Enrique

Osuna y que se le dé el pésame a la familia.

Aprobar varios decretos de la Presidencia y ratificar los ingresos en el Hospicio concedido a varios individuos.

Que se proceda a la incoación del expediente para adquirir por concurso artículos de carbón, picón, leña y jabón necesarios en Agudos, Crónicos y Expósitos para el próximo año de 1932.

Autorizar al Director de Agudos para que adquiera Catgutt para el cuarto trimestre del año actual y el segundo, artículos fuera de racionado.

Autorizar al Director de Agudos para que adquiera treinta y cuatro metros de correa para el lavadero mecánico.

Autorizar al Director del Manicomio para que adquiera cortinas de pleita para los cobertizos recién construidos en el patio alto del departamento de hembras.

Aprobar actas de recepción de treinta y cinco mesillas de noche adquiridas para Crónicos y de jabón adquirido para Agudos, Crónicos y Expósitos.

Designar a los Diputados Visitadores de los Establecimientos benéficos y de conformidad con las bases del concurso, procedan al estudio de la oferta sobre adquisición de material e instrumental quirúrgico y propongan lo que estimen conveniente.

Adjudicar el servicio de adquisición de telas para vestuario y ropas de cama de los establecimientos benéficos, celebrado por concurso, a don Francisco Hierro Aragón.

Aprobar pliego de condiciones para adquirir por concurso artículos de costura necesarios en los Establecimientos benéficos.

Aprobar presupuesto del Instituto de Higiene para atender a las necesidades de dicho Centro hasta fin del ejercicio actual y que se libre al Director las cantidades detalladas en el mismo.

Autorizar al Director del Instituto de Higiene para que proceda a la adquisición de uniformes de invierno para el chauffeur y los dos mozos desinfectores.

Aprobar facturas y cuentas por gastos y suministros realizados en los Establecimientos benéficos.

Aprobar presupuestos para el arreglo de la habitación destinada a Depositaria de esta Diputación y construcción de retretes y lavabos y acometida de alcantarillas en la Escuela Normal de Maestros.

Aprobar tres presupuestos formados por el señor Arquitecto para la construcción de caños y desagüe de los W. C. del Hospital de Agudos, importantes 415'60 pesetas el primero, 876 el segundo y el tercero 68, para la construcción de alcorque en la palmera del patio principal del Hospital.

Aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto acreditando las unidades de obra ejecutadas por don Teodoro Castro en la construcción de cobertizo, rasante, muro de entra-

da y posteriores del pabellón escolar del Hospicio, que asciende a 4.085'21 pesetas.

Señalar los precios medios a que se han liquidado las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Aprobar reglamento y programa que remite el Director del Instituto de Higiene, para la celebración de dos cursillos de análisis para farmacéuticos.

Que se libre al señor Ingeniero Director de Vías y Obras, 4.141'77 pesetas, para la cimentación de un pontón modelo número 4, en el perfil 702 del camino de Obejo a su estación.

Aprobar dos cuentas que rinde el Ingeniero de Vías y Obras provinciales por entretenimiento de maquinaria durante el mes de Octubre y otra de los gastos ocasionados en la toma de datos y liquidación del camino vecinal «de la estación de Hornachuelos a la carretera de Fuente Obejuna al castillo de las Guardas por Hornachuelos y San Calixto».

Aprobar el proyecto y hoja de datos para la construcción del camino vecinal de Dos Torres a Alcaracejos y conceder la subvención de pesetas 76,495'79 y otra de 1,600'97 pesetas para obras por administración como concursante de aquel.

Aprobar nueva hoja de datos fundamentales correspondiente al proyecto del camino vecinal del puente sobre el Genil en la carretera de la Estación de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz al pago de las Huertas de la Granja con una bifurcación al pago de Pedro Díaz.

Aprobar tres actas de replanteo correspondientes a los caminos vecinales de Villaralto a la carretera de Córdoba a Almadén. De Cuenca a Fuente Obejuna por La Coronada y otro de Jauja al Puente de las Meztas por el camino del Monje en los pueblos de Villaralto, Fuente Obejuna y Lucena.

Aprobar dos certificaciones expedidas por el Ingeniero Sr. Martín Peñasco, de las unidades de obras ejecutadas en la reparación de los caminos vecinales «de Baena a Nueva Carteya», la ronda de Lucena al kilómetro 71 de la carretera Cuesta del Espino a Málaga «y de la carretera de Montoro a Rute a la Cuesta del Espino a Málaga».

Aprobar otras certificaciones relativas a cinco caminos vecinales expedidas por el Ingeniero D. Jerónimo Martín Peñasco.

Aprobar dos liquidaciones formuladas por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras de la construcción de los caminos vecinales de «Los Blázquez a la estación de La Granjuela y del kilómetro 11 de la carretera de Priego a la estación de Luque-Baena o la aldea del Esparragal, enlazando con el que conduce de Priego a la mencionada aldea».

Aprobar un acta de recepción provisional de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Cabra al suburbio de Gaena, realizadas por el contratista don Felipe Rojas Palacios.

Designar al Diputado D. Francisco Rojas Luque para que en unión del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras procedan a la recepción del camino vecinal «del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya».

Incluir en el plan provincial los caminos vecinales que propone en el plan extraordinario del Estado el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras.

Que se lleven a cabo las obras interesadas por el Ayuntamiento de Montemayor para la reparación del camino vecinal que de aquella población conduce a su estación ferroviaria.

Conceder al contratista D. Santiago Sanz Logaz una prórroga de un mes en la construcción del camino vecinal «de Espejo a la Estación de Fernán Núñez».

Que se proceda a la recepción definitiva de las obras realizadas en la reparación de los caminos vecinales «del kilómetro 61 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al puente sobre el río Anzur, en el camino vecinal de Rute a las Salinas y de Priego al Castellar por los Gallambares del que es contratista el señor don Manuel Flores Martínez».

Abonar a los contratistas don Gregorio Aceitero y don José Rico Iglesias la suma de 9,117'75 pesetas y 7,203'20 que respectivamente resultan a su favor por obras de construcción de un pabellón para leproso y leprosas en San Pedro Alcántara y otro para locas en el Manicomio.

Quedar enterada de ocho informes emitidos por el Negociado de Instrucción Pública referentes a otros tantos pensionados.

Tener en cuenta la petición formulada por don Joaquín Villatoro, que solicita la concesión de una pensión para estudios de música en el extranjero.

Conceder a D. Eulogio García Rodríguez y D. Pedro Algaba Sánchez dos auxilios económicos para estudios, importantes 100 y 95 pesetas, respectivamente.

Conceder una subvención de pesetas 2,374'50 para reparación de mobiliario y adquisición de material en la Escuela Normal de Maestros.

Quedar enterada de las cuentas generales que rinde el Ayuntamiento de Carcabuey y que pasen al archivo para su custodia.

Aprobar el informe del Negociado de cédulas personales referente a los padrones remitidos y formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Idem distribución de fondos del mes de Noviembre.

Reconocer como herederos de don Enrique Osuna Martín a doña Encarnación Blanco Guijo y a sus hijos don Isidro, don Rafael y doña Estrella.

Conceder el anticipo de una mensualidad del sueldo a don Melchor Osuna Martín.

Imponer una multa de tres días de haber al Inspector del Hospicio don

Pedro Lara Pozo, por malos tratos a un acogido.

Declarar desierto el concurso de aspirantes a destinos públicos del presente mes.

Nombrar inspector del Hospicio a don Enrique Muñoz Sánchez y don Enrique Triviño, e interinamente a don Luis García.

Aprobar decreto de la Presidencia declarando cesante al auxiliar temporero Antonio Rivas, y nombrar en dicha vacantes a don Rafael Castellano.

Nombrar interinamente oficial de contabilidad en la vacante por defunción de don Enrique Osuna a don Félix Castro.

Conceder la excedencia forzosa por enfermedad al portero del Manicomio Rafael Bujaldón.

Idem un mes de licencia al médico de la Beneficencia don Luis Sánchez.

Autorizar a varios señores para que puedan efectuar prácticas en el Hospital de Agudos.

Que se estudie al confeccionar el presupuesto de 1932 las peticiones deducidas por el barbero y albañil del Hospicio sobre aumento de los sueldos que perciben.

Idem idem cuando se confeccione el presupuesto de 1932 la petición deducida por la directora de la Escuela Normal de Maestras interesando se fije una subvención anual de carácter permanente a la Mutualidad Escolar «Osio».

Aprobar las bases para el concurso sobre provisión de la plaza de Arquitecto provincial.

Aprobar las bases para la organización del patronato del Centro de Estudios Andaluces.

Aprobar transferencia de crédito del vigente presupuesto.

Contribuir con la cantidad de 200 pesetas a la suscripción iniciada por don Manuel Zaragoza en favor de las familias que quedaron sin albergue con motivo de la destrucción de varios chozos en el Arroyo de Pedroches.

Que se amplíe el presupuesto que se está formulando para la reforma del comedor del departamento de dementes varones, a fin de que se comprenda en el mismo el arreglo del local destinado a despensa, cocina y anejos.

Señalar los días 20 y 24 del corriente mes para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 20

No tuvo efecto la señalada para este día por no haber concurrido número suficiente de señores diputados.

Sesión del día 24

Bajo la presidencia de don José Guerra Lozano.

Aprobar acta de la sesión anterior.

Aprobar varios decretos de la Presidencia ratificando los ingresos concedidos para el Hospicio y Expósitos a varios individuos.

Aprobar decreto de la Presidencia y ratificar la expulsión del acogido en el Hospicio José Vázquez Marchal, por haber dirigido insultos a una Hija de la Caridad.

Expulsar definitivamente a varios acogidos en el Hospicio por haberse fugado y que se hagan las debidas anotaciones por si volvieran a solicitar su ingreso.

Conceder ingreso en el Hospicio a la enferma recluida en el Manicomio Isabel Sánchez.

Que se adquieran mediante concurso los productos farmacéuticos necesarios en los Establecimientos benéficos durante el año 1932.

Adjudicar el servicio sobre adquisición de material e instrumental quirúrgico para los Establecimientos benéficos, celebrado por concurso a Industrias Sanitarias S. A.

Que se libre al director del Manicomio y Hospicio 630 y 280 pesetas para la adquisición de leña necesaria en dicho Establecimiento.

Autorizar al director de Agudos y Crónicos para que adquiera 200 y 120 mantas respectivamente para dichos Establecimientos.

Autorizar al director de Agudos y Expósitos para que ordene lo necesario a fin de proveer de uniformes de invierno a los porteros de dichos Establecimientos.

Autorizar a los directores del Manicomio y Hospicio para que adquieran artículos de costura.

Autorizar al director del Hospicio para que adquiera 84 gorras de las señaladas con el modelo número 2 en el presupuesto de doña Ana Muñoz.

Que por el director de Expósitos se remita presupuesto del mobiliario que interesa se adquiera para la Clínica del señor Gómez Aguado.

Aprobar acta de recepción de carbón y picón adquirido para el Hospicio.

Aprobar cuentas y facturas de gastos y suministros a la Corporación y sus Establecimientos benéficos.

Que se abone a la Compañía Telefónica Nacional de España los recibos del abono de la Centralita y conferencias en los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Aprobar cuenta del depositario de los fondos provinciales relativa a las cantidades recaudadas por la venta de sellos provinciales en el tercer trimestre del año actual.

Idem acta de recepción del carbón y picón adquirido para el Manicomio provincial.

Idem presupuesto formado por el Arquitecto para el arreglo de canales y bajantes en el patio del comedor de niños en el Hospicio, y otro para la construcción del pabellón donde ha de instalarse el lavadero mecánico en el mismo Establecimiento.

Idem certificación de las unidades de obras ejecutadas en las de construcción del pabellón escolar en el Hospicio.

Idem el señalamiento de los precios medios para el mes de Octubre último.

Quedar enterada de un oficio del Alcalde de Bujalance dando las gracias por la subvención concedida para las obras de alcantarillado, cuya gratitud expresa cumpliendo acuerdo de aquella Corporación.

Desestimar la petición deducida por el Ayuntamiento de Bujalance solicitando un préstamo de 148.583'30 pesetas para la pavimentación de la travesía de dicha población en la carretera de Torredonjimeno al Carpio.

Que se solicite de la Superioridad, por conducto de la Jefatura de Obras públicas, que sea incluido en el plan extraordinario de caminos vecinales formado por el Estado, el «de Hinojosa del Duque a El Viso, partiendo del kilómetro 17 de la carretera de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar».

Que se proceda al estudio del proyecto del camino vecinal número 23 de la ordenación.

Que se libre al Director de Vías y Obras 566 pesetas importe de los gastos que ha de ocasionar el estudio y proyecto del camino vecinal «de la Alameda de Fernán Núñez al kilómetro 1 de la carretera provincial del pueblo a su estación».

Aprobar proyecto y hojas de datos fundamentales para la construcción de varios caminos vecinales.

Conceder en principio al Ayuntamiento de Los Moriles un anticipo reintegrable de 10.051'19 pesetas para la construcción del camino vecinal «del kilómetro 1 del camino vecinal de Los Moriles a Puente Genil al kilómetro 17 de la carretera de Lucena a Ecija por Puente Genil pasando por Los Lagares».

Aprobar acta de replanteo de varios caminos vecinales.

Aprobar certificación de las unidades de obra, ejecutadas en el camino vecinal «de Baena a Nueva Carteya».

Idem certificaciones de obras, ejecutadas en varios caminos vecinales.

Idem liquidación de las obras de construcción del camino vecinal «del kilómetro 10 de la carretera de Baena a Porcuna por Valenzuela a la Aldea de Albendín», y del «de la estación de Hornachuelos a la carretera de Fuente Obejuna al castillo de las Guardas por Hornachuelos y San Calixto».

Designar a don Francisco Rojas López, para que en unión del Director de Vías y Obras y de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas, lleven a cabo la recepción de las de construcción del camino vecinal «de Escuchagranos al camino vecinal de la carretera de Encinas Reales a Priego al poblado de Algar».

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación de la carretera provincial de Fernán-Núñez a su estación.

Acceder a lo solicitado por el contratista de las obras de reparación de la carretera provincial de Posadas a La Rambia (sección de La Rambia a San Sebastián de los Ballesteros), en súplica de que se acepte la cesión de dicha contrata que ha hecho en favor de don Vicente Díaz Rodríguez.

Que se modifique el punto de arranque del camino vecinal «del kilómetro 10 de la carretera de la estación de Doña Mencía a la de Jaén a Córdoba al kilómetro 11 de la de Priego a la estación de Luque-Baena» como su nombre indica, del kilómetro 10, en vez de la salida del pueblo.

Informar favorablemente la petición deducida por el Ayuntamiento de Priego remitida por la Dirección general de Obras Públicas, sobre inclusión en el plan general de las guías a cargo del Estado, de siete caminos vecinales que afectan a varias aldeas del término municipal del referido pueblo.

Que se proceda a las obras de construcción de varios caminos vecinales por el sistema de administración.

Acceder a lo solicitado por la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir, en súplica de que se le autorice para cruzar el camino vecinal de la continuación de la variante y muro de defensa del Guadalquivir a Santa María de Trassierra, con un canal derivado del principal del Pantano de Guadalmellato.

Quedar enterada de que varios pensionados han cumplido sus obligaciones justificando su matrícula oficial en los centros de enseñanza donde cursan sus estudios.

Autorizar a la señorita Enriqueta Peso León para que curse por enseñanza libre sus estudios de medicina.

Quedar enterada del contenido de una carta del Banco de Crédito Local de España, comunicando haber abonado en la cuenta de esta Corporación la cantidad de 127.452'50 pesetas y 13'30 pesetas por gastos de transferencia.

Aprobar las escalas contenidas en una moción del Interventor sobre premio de cobranza por el impuesto de cédulas personales que corresponden percibir a los funcionarios municipales encargados de este servicio.

Que se utilice el procedimiento de apremio contra varios Ayuntamientos por sus descubiertos por aportación forzosa.

Conceder anticipos reintegrables del importe de una mensualidad de sueldo al funcionario Rafael Blanco Guijo y al Inspector del Hospicio Pedro Lara Pozo.

Aprobar decreto de la presidencia nombrando a Manuel Córdoba Fuentes, oficial tercero interino de esta Corporación.

Nombrar a don Rafael Hacar Lara, oficial segundo interino en la vacante por jubilación de don José Lara Durení.

Conceder al médico de la Beneficencia provincial, don José Altozaguirre Luna, una retribución de 1.500 pesetas por los servicios extraordinarios que tiene prestados durante los meses del año actual, desempeñados las guardias de Agudos.

Autorizar a don José María Lara Suárez para que pueda efectuar prácticas en Agudos.

Conceder pensión de viudedad de 833'33 pesetas anuales a doña Encarnación Blanco Guijo, esposa que fue del funcionario fallecido don Enrique Osuna.

Que por los señores Diputados y señores Diputados de Agudos se estudie la petición deducida por Bernardo Castro barbero de dicho Establecimiento solicitando aumento de sueldo y proponga lo que estimen pertinente.

Elevar en 1.000 pesetas anuales el haber asignado a la plaza de Archivero de esta Corporación que desempeña don Julio Franquelo, y desestimar la petición que hace en cuanto al percibo de quinquenios.

Que se libre al conserje el importe del anuncio publicado en la «Gaceta» para cubrir por concurso la plaza de Arquitecto de esta Corporación.

Designar a don Rafael Baquerizo García para que ocupe el cargo de Vocal en las juntas consultivas de espectáculos.

Designar a don Baldomero López Luque para que en ausencia del señor Presidente, sustituya a éste como Vocal suplente en el Patronato de Formación Profesional de esta capital.

Designar a don Juan Fernández García para que en representación de esta Diputación forme parte del Patronato de Formación Profesional de Peñarroya-Pueblonuevo.

Autorizar al Director del Hospicio para que adquiera un piano con todos sus accesorios para las clases de música en dicho Establecimiento.

Que se instale en el Hospital de Agudos una Centralita telefónica para seis aparatos.

Contribuir a los gastos ocasionados con motivo de los actos de homenaje en honor de los Congresistas postales Hispano-americanos, con la cantidad de 243'18 pesetas.

Que se proceda a cortar los árboles de la carretera de Cabra a su estación.

Señalar el día 14 de Diciembre próximo para celebrar sesión ordinaria. Córdoba 30 de Junio de 1932.—El Secretario, Filiberto López.—El Presidente, José Guerra Lozano.

Agrupación Administrativa de los Jurados Mixtos de Trabajo de «Comercio en general», «Agua, Gas y Electricidad», «Transportes», «Obras Públicas» y «Trabajo Rural» de la provincia de Córdoba

Núm. 3.911

CONCURSO

Por el presente se anuncia a concurso la provisión de tres plazas de Auxiliares de Secretaría, vacantes en esta Agrupación: una de 1.ª clase, dotada con la gratificación anual de 2.500 pesetas, y dos de 2.ª clase, con 2.000 pesetas anuales de gratificación.

El plazo del concurso será de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en él podrán tomar parte quienes acrediten conocimientos relacionados con la actividad industrial y agrícola de esta provincia y la legislación social.

Con arreglo a la orden del Ministerio de Trabajo y Previsión Social fecha 6 de Junio último, serán preferidos en dichos concursos:

a) Quienes hayan prestado servicios en organismos oficiales dependientes o relacionados con el citado Ministerio durante un año, sin nota desfavorable.

b) Los graduados de las Escuelas sociales.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de esta Agrupación, calle Málaga número 11.

Córdoba 8 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Manuel Castro.—V.º B.º: El Presidente, Juan Palomino.

Ayuntamientos

BELALCAZAR

Núm. 3.906

Don Antonio Gil Alvarez, Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, comisionado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia para la dirección y confección del Repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al año de 1930.

Hago saber; Que habiendo sido anulado el mencionado Repartimiento por el Tribunal económico-administrativo provincial, y dado comienzo a los trabajos para la nueva confección del mismo, se invita a los contribuyentes, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, presenten en este Ayuntamiento declaración escrita de las utilidades que tuvieron durante el referido año de 1930.

Belalcázar a 7 de Septiembre de 1932.—Antonio Gil.

MONTILLA

Núm. 2.809

Extracto de acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo último que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes:

Sesión del 2, supletoria del 30 de Abril

Celebrada bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder a las Cámaras Oficiales de Comercio y Agrícola de la provincia la cantidad de cien pesetas, con el fin de que se apliquen a un premio en los concursos que han de celebrarse en la próxima feria de dicha capital en la sección de mostos de uva.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión primera.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una solicitud formulada por don Joaquín Gutiérrez Ruiz, Director de la Banda municipal, en la que interesa se repongan varios instrumentos que se encuentran inservibles, al objeto de tomar parte en el Concurso de Bandas que ha de tener lugar en Córdoba la próxima Feria de la Salud.

Desestimar el escrito del Concejal

don Antonio Martínez Márquez, en el que formula la dimisión del cargo de Síndico con carácter irrevocable, por oponerse a ello el artículo 63 de la Ley municipal y R. O. de 6 Febrero de 1882.

Sesión ordinaria del día 7

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 9 supletoria del 7

Celebrada bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Manuel García Ortiz, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Denegar la petición formulada por Josefa Martín Roldán, viuda del que fué vigilante de Arbitrios Antonio Navarro Ahillo, para que se le conceda la pensión de viudedad, limitándose el Municipio, en atención a que el empleado fallecido prestaba sus servicios como temporero, a concederle un socorro de 80'50 pesetas y dispensarle los derechos de ocupación temporal de la sepultura donde se encuentra inhumado el cadáver de su dicho esposo.

Aprobar la distribución de fondos que formula la Intervención para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores.

Aprobar de igual modo diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Que se prohíba a los vendedores del Mercado de Abastos, a propuesta de la Comisión cuarta, vociferen el precio de los artículos para evitar el escándalo que en dicho lugar se produce, los que podrán anunciar el precio por medio de carteles.

Que en los puestos destinados a la venta de carne de aves, únicamente se expendan las de ellas, pero no las de chivos, las cuales se venderán en puestos distintos.

Relevar, a propuesta de la Comisión respectiva, a los labradores don Félix Ponferrada Aguilera y don Félix Asencio Navarrete de la obligación de constituir garantía hipotecaria para responder del pago de los préstamos que para labores les facilitó este Municipio, en atención a que dichos señores son acreedores del mismo por cantidades que superan a los respectivos adeudos.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos don Antonio Madrid Salvador, doña Dolores Navas Navajas, doña Rosa Naranjo Ruiz y don Francisco Gallegos, como mandatario verbal de don Rafael Cruz Conde.

Denegar la autorización que para instalar un local destinado a espectáculos de verano en el Llano del Castillo, solicita don Antonio Cabrera Diaz, en atención a lo reducido del lugar donde la mencionada instalación ha de llevarse a cabo.

Sesión ordinaria del día 14

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión extraordinaria del día 16

Celebrada bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y tuvo por objeto resolver el concurso para proveer la vacante del cargo de Interventor, designando por unanimidad al solicitante don Francisco José Santiago Carnero, que en la actualidad desempeña la Intervención de Bujalance, y formándose a continuación la lista con los demás aspirantes del concurso, siendo excluidos por el orden de preferencia que estimó conveniente la Corporación.

Sesión del día 16, supletoria del 14

Celebrada bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que para conjurar en lo posible la aguda crisis de trabajo que se siente en los obreros del ramo de la construcción, se lleven a efecto seguidamente las obras de acerado de las calles de la población comprendidas en el proyecto que figura en el presupuesto para el actual ejercicio.

Proceder a la reparación de los puestos del mercado de abastos que lo necesiten y que se construyan en el sótano de dicho mercado depósitos para conservar las carnes de hebra durante la temporada de verano.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Que desaparezcan de la verja del Cementerio municipal, las cruces que hoy existen porque habiéndose llevado a efecto su secularización no deben figurar tales distinciones.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 23, supletoria del 21

Celebrada bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores extraordinaria y ordinaria, ratificándose los acuerdos adoptados en la primera.

Conceder un mes de licencia con sueldo, al médico tocólogo de la Beneficencia, don Luis de Bustamante Sánchez.

Gratificar a los empleados de oficinas y de otras dependencias que han trabajado en horas extraordinarias con motivo de la formación del Censo Electoral.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos don Félix Ponferrada Aguilera, don Tomás García Márquez, don Manuel Navarro Salas y don Manuel Flores Romero.

Designar a los señores Concejales Polonio, Villegas y Carrasco, para que con el señor Alcalde se trasladen a Córdoba para gestionar en el Gobierno civil de la provincia la solu-

ción de la crisis de trabajo, ya que después de conocerse las nuevas tarifas y bases aprobadas quedan en paro de novecientos a mil obreros lo que antes no sucedía y al propio tiempo conseguir se coloquen en las obras de puestas de riego que se efectúan en la provincia un determinado número de tales obreros.

Sesión ordinaria del día 28

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 30, supletoria del 28

Celebrada bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Pasar a informe del señor Secretario de la Corporación una solicitud deducida por los auxiliares temporeros del Negociado de Trabajo en pretensión de que se les conceda una gratificación por trabajos extraordinarios prestados.

Incluir en el padrón de habitantes del término a Manuel Salce Valle según solicita.

Autorizar a don Cristóbal Gómez Ramírez para que por su cuenta abra una puerta de comunicación con el puesto número 34 del mercado de abastos.

Montilla 21 de Junio de 1932.—Julían Navarro.

Diligencia.—Se acredita por la presente que el extracto de acuerdos que precede fué aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión del día 27 del mes actual, disponiéndose remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 29 de Junio de 1932, certificado.—El Secretario, Julián Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, S. Navarro.

ESPIEL

Núm. 2.850

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de esta villa durante el pasado mes de Junio y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 4

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión extraordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Juan Flores López.

Leído y aprobado el borrador de la anterior y firmada la del veintiocho de Mayo pasado, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterada del fallo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso de nulidad interpuesto por el vecino Crispulo Rodríguez Briceño sobre incapacidad del Concejal don Maximiano Rivera Cano, por cuyo fallo se estima tal incapacidad y se declara nulo el acuerdo de este

Ayuntamiento fecha 27 de Febrero anterior que resolvió no existir tal incapacidad.

Dirigirse al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con súplica de que entable la competencia a la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla en el fallo dictado sobre incapacidad del Concejal de este Ayuntamiento don Maximiano Rivera Cano.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde don Juan Flores López.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y firmada el acta de la del 28 de Mayo último.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de un telegrama del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia en el que atentamente se despide de este Ayuntamiento por haber sido destinado para el Gobierno Civil de Sevilla y hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por dicho traslado.

Aprobar el extracto de acuerdos aditados durante el mes de Mayo.

Aprobar definitivamente varias transferencias de crédito importantes siete mil ciento ochenta y cinco pesetas dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, las cuales tenía propuestas la Comisión municipal de Hacienda.

Solicitar del Ministerio de Agricultura la promulgación de una Ley decretando la tasa única de trigos y sus harinas.

Facultar al señor Alcalde para que adquiriera uniformes con destino a la Guardia municipal.

Requerir a los farmacéuticos señores Crespo Rodríguez y Pineda Sánchez para que reintegren en debida forma la instancia que tienen dirigida al Ayuntamiento solicitando se les abone sus haberes como Inspectores Farmacéuticos.

Introducir varias modificaciones en el presupuesto municipal ordinario vigente, como consecuencia de la consignación de la cantidad necesaria para el pago de haberes a Inspectores Farmacéuticos.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flores Lopez.

Pase a informe del Consejo Local de 1.ª enseñanza la instancia dirigida al Ayuntamiento por un buen número de vecinos de la barriada de Alhondiguilla.

Pase a informe de la Comisión de beneficencia la propuesta de vocales para la Junta Local de Beneficencia.

Pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia presentada por los farmacéuticos señores Crespo Rodríguez y Pineda Sánchez.

Pase a informe de la Comisión de Beneficencia la instancia del Practicante titular señor Vargas Calero.

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en el que manifiesta es extemporánea plantear la competencia a la Audiencia Territorial de Sevilla, en un asunto en que se ha dictado sentencia, e insistir de nuevo en que entable la expresada competencia.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flores López.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptan los siguientes acuerdos.

Solicitar de los Poderes públicos la creación de una (barriada) escuela mixta en la barriada de Alhondiguilla.

Aprobar la propuesta de señores que han de formar parte de la Junta Local de Beneficencia y cuya propuesta hace la Comisión municipal correspondiente.

Denegar la instancia de varios vecinos solicitando se les abone el 32 por 100 del importe de la reparación del camino de Pavillos.

Conceder un mes de permiso por asuntos propios al Practicante titular don Manuel Vargas Calero.

Prohibir la inhumación de cadáveres en el patio número 1 del Cementerio Civil.

Quedar enterada de un oficio del Director General de Agricultura sobre revisión de las vías pecuarias de este término.

Comisionar a los Concejales señores Alcalde Machuca, Rivera Cano y de la Torre Sepúlveda para que estudien y propongan a la Corporación el modo de abastecer de agua a los barrios altos de la población.

Requerir al contratista del alumbrado público para que durante los meses de verano cambien las luces del paseo público por otras de mas potencia.

No oponerse a que el Ayuntamiento de Villaviciosa cobre el replafo de los kilómetros comprendidos dentro de este término en el camino de aquella villa a la de Villanueva del Rey.

Dirigirse al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación solicitando deje nulo y sin ningún efecto el fallo de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla por el que se declara la incapacidad del Concejal señor Rivera Cano.

Espiel 1.º de Junio de 1932.—El Secretario, Julián Recuero.

Don Julián Recuero Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto ha sido aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día de hoy.

Y para que conste libro el presente visado por el señor Alcalde en Espiel 2 de Junio de 1932.—Julián Recuero.—V.º B.º El Alcalde, Juan Flores.

LUQUE

Núm. 2.901

Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el anterior mes de Marzo que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión del día 5 supletoria a la ordinaria del 3

Presidencia del señor Alcalde don Eloy Jiménez Mediavilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Comprender en las listas de familias pobres con derecho a los servicios benéficos sanitarios gratuitos a José Jiménez Ruiz.

Conceder auxilio de 25 pesetas al vecino pobre Antonio Farago Molina.

Aprobar cuenta del maestro albañil Antonio Robadán Arcos, por jornales invertidos en reparación de una pared del Cementerio, y en pavimento de la Casa Consistorial, importante 22'50 pesetas.

Otra de Francisco Poyato Torralbo, por jornales para plantación de árboles, ascendente a 11'25 pesetas.

Dos recibos de la Compañía de Andaluces, por portes de material escolar importantes 70'40 pesetas.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España por conferen-

cias en los meses de Noviembre y Diciembre últimos, importante 9'15 pesetas.

Ratificar acuerdo de la anterior sesión sobre requerimiento a don Antonio Fernández Estrada, para que haga desaparecer la puerta que ha abierto al patio de su casa de la plaza lindante con solar del Ayuntamiento.

Comprender en las listas de familias pobres con derecho a los servicios benéficos sanitarios gratuitos, a Bartolomé Ortiz Castro.

Conceder auxilio benéfico de 10 pesetas a José Pinto Pérez.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 12 supletoria a la ordinaria del 10

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Autorizar a la Sociedad Obrera Socialista de esta villa, para que cobre directamente de la Excelentísima Diputación provincial, el importe de la certificación número 6 de las obras del camino vecinal de Luque a la carretera de Priego a la de Jaén a Córdoba, en el sitio Montes de Luque el cual lleva en ejecución.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el anterior mes de Noviembre, y que sea publicado cual corresponde.

Implantar desde el día la nueva tarifa sobre Cementerios y autorizar a la presidencia para que disponga lo conveniente para la cobranza de los derechos sobre reconocimiento de cerdos, tránsito de cabras y ovejas, apertura de calicatas, desagüe en la vía pública y guardería rural.

Comprender en las listas de familias pobres con derecho a los servicios benéficos sanitarios gratuitos a Manuel González Rodríguez y Juan Carrillo Ortiz.

Aprobar cuenta de Javier Arias, por cisco para la calefacción de las oficinas, importante 100 pesetas.

Otra de Antonio Lopez Rodríguez por vinos y otros para convite dado por la Corporación, importante 290'35 pesetas.

Ratificar acuerdo de la anterior sesión sobre inclusión en las listas de familias pobres y concesión de auxilio benéfico.

Comprender en las listas de familias pobres con derecho a los servicios benéficos sanitario gratuitos a Manuel Barbá Jiménez, Alfonso Moreno Jurado, Diego Moreno Jurado, María Josefa Ortiz Cañete, Antonio Jiménez López, y José Baena Rodríguez.

Conceder auxilio de lactancia de 17'50 pesetas a cada uno de los vecinos pobres Antonio Cañete Gómez y Leonardo López Jiménez.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 19 supletoria a la ordinaria del 17

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Que la plantilla de empleados de este Municipio, quede fijada conforme al presupuesto ordinario en vigor.

Adquirir precintos y demás necesario para la mejor exacción del derecho o tasa sobre tránsito de cabras y ovejas.

Aprobar cuenta del señor Alcalde por gastos de viaje a Lucena para asuntos de quintas importante 50 pesetas.

Otra del mismo señor Alcalde por gastos de viaje a la capital, llamado

por el Excmo. Gobernador civil, ascendente 120 pesetas.

Otra de Francisco Poyato Torralbo por jornales para limpieza de la calle Campanillas, importante 7'50 pesetas.

Otra de Cristóbal Bravo, por mecha para barrenos en la calle Fuente importante 1'50 pesetas.

Otra de Cristóbal Bravo López, por portes de plantas y otros, importante 32'28 pesetas.

Otra de Francisco Gallardo por dietas y gastos con motivo a formación del censo obrero, importante 30 pesetas.

Otra de Manuel Lucena Muriel, por 15 litros de leche para auxilio benéfico a Carmen González Poyato, ascendente a 9 pesetas.

Comprender en las listas de familias pobres, con derecho a los servicios benéfico-sanitarios gratuitos a Antonio López Roldán y otros 35 más.

Ratificar acuerdos de la anterior sesión sobre inclusiones en las listas referidas y concesiones de auxilios de lactancia.

Abonar al Subdelegado de Veterinaria del partido don Juan Consuegra Moreno, 27'50 pesetas, por gastos de viaje originados con motivo a visita girada para la organización del servicio de cerdos.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 26 supletoria a la ordinaria del 24

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Antonio Navas Moreno.

Leída y aprobada acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de haber sido puesta a disposición de la Comisión Gestora de esta localidad prevenida por Decreto de 18 de Julio último 1.183'58 pesetas, procedente de la décima creada por tal disposición, así como de haber sido creada definitivamente la Escuela Nacional Mixta para la barriada de la Estación.

Proveer la plaza de Director de la Banda Municipal de Música por medio de concurso de méritos.

Que la cobranza de los derechos sobre tránsito de cabras y ovejas, reconocimiento de cerdos y el de apertura de calicatas o zanjas, se lleve a cabo por el Administrador de Arbitrios don Antonio Castro Lopez.

Aprobar cuenta de la Sociedad Auxiliar de Explotaciones Eléctricas, por lámparas para el alumbrado público, importante 14 pesetas.

Comprender en la lista de familias pobres con derecho a los servicios benéfico-sanitarios gratuitos a Francisco Baena López y Francisco Molina Marín.

Con lo que terminó la sesión. Luque 25 de Junio 1932.—Paulino F. Baena.

El extracto que precede, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de treinta de Junio próximo pasado.

Luque 5 de Julio de 1932.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto Bueno: el Alcalde, Eloy Jiménez Mediavilla.

PRIEGO

Núm. 3.892

D. Francisco Adame Hernández, Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia en sesión del 24 del pasado mes de Agosto, aprobó en principio varios expedientes de habilitación de crédito y de ha-

bilitación de crédito por suplemento, señalándose los capítulos, artículos y epígrafes que han de tener aplicación, sometiéndose todo ello al obligado trámite de publicidad, a cuyo fin se advierte a todos los interesados que durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de oficina, podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, y transcurrido dicho plazo se dará cuenta de las mismas a la Corporación para resolver las presentadas y acordar en definitiva lo que proceda.

Priego de Córdoba 7 de Septiembre de 1932.—Francisco Adame.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.880

Don Francisco Ortiz Gan, Alcalde Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por la Comisión gestora de mi presidencia, en sesión del día de ayer, contratar por tiempo de cuatro años, la cobranza de los arbitrios sobre el consumo de carnes de todas clases; consumo de bebidas espirituosas y Pesas y medidas, y de los derechos y tasas sobre servicios de Mataderos; ocupación de la vía pública e Industrias callejeras y ambulantes, en una sola subasta pública y por el precio global de cincuenta mil pesetas, se anuncia al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1.924, a fin de que, durante el plazo de cinco días siguientes al de la publicación de éste edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes con la advertencia que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Doña Mencía a 1.º de Septiembre de 1932.—Francisco Ortiz Gan.

BAENA

Núm. 3.882

Por el presente se hace saber que la cobranza de los reditos de Censos de propios correspondientes al año actual tendrá lugar durante el plazo de un mes que empezando a contarse en el día de la fecha terminará en 5 del próximo Octubre y hora de las nueve a las catorce horas en la Recaudación municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales advirtiendo a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del diez por ciento que automáticamente se elevará al veinte por ciento el día 15 del citado mes de Octubre sin más notificación ni requerimiento en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación y apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 5 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, A. de los Ríos.

EL CARPIO

Núm. 3.883

Don Manuel Pastor Pérez, accidentalmente Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de El Carpio.

Hago saber: Que a partir del día 5 del corriente mes, y durante quince días, queda abierto al público el período de recaudación voluntaria de las siguientes exacciones:

Tasa sobre perros.

Derecho municipal sobre balcones y rejas.

Idem sobre desagüe de canales.

Idem sobre recogida de basuras de los domicilios particulares.

Durante dicho plazo pueden ser satisfechas dichas exacciones sin recargo alguno, y pasado el mismo y antes del 30 de Septiembre actual podrán serlo con el 10 por 100 de apremio, incurriendo en el 20 por 100 transcurrido dicho día treinta.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados al pago.

El Carpio a 3 de Septiembre de 1932.—Manuel Pastor.

HORNACHUELOS

Núm. 3.890

Don Ramón López Valero, Alcalde constitucional de Hornachuelos.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un edificio escuela unitaria para párvulos en esta villa queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Hornachuelos a 5 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Ramón López.

FUENTE PALMERA

Núm. 3.900

Don Francisco Díaz Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones, según preceptúa el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Fuente Palmera 6 de Septiembre de 1932.—Francisco Díaz.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 3.905

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se se siguen diligencias instadas por la Inspección Regional del Retiro Obrero, contra Juan Rodríguez Castillo en reclamación de cantidad en cuyas diligencias he acordado sacar a pública subasta para su venta la casa que después se describirá, habiéndose señalado para su remate el día ocho de Octubre próximo a las once en punto de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Una casa con el número once de la calle Canalejas de la villa de Villanueva de Córdoba con una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con la número trece y por la izquierda con la número nueve y por la espalda con corrales de la calle Cañuelo, siete mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que se saca a pública subasta por segunda vez y con el veinte y cinco por ciento de rebaja.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Montoro a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

BAENA

Núm. 3.908

Don Ramón Bujalance Frías, Juez municipal, Letrado en funciones del de Instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del Excmo. señor Presidente de la República, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y ocupación de dos maquinillas de arar con la vertedera partida y con las iniciales G. P. en la garganta del lado derecho. Tres raberos de álamo negro con sus correspondientes argollas. Tres clavijas y dos frontiles, sustraído todo ello de terrenos del cortijo Donadio de este término, propio de don Guillermo de Prado Eguias, hecho ocurrido en la noche del día dieciséis al diecisiete del actual, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 118 del año actual.

Dado en Baena a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Ramón Bujalance Frías.—El Secretario judicial, José Mejías.

CORDOBA

Núm. 3.904

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de primera Instancia accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por primera vez la pública subasta del inmueble que después se describirá, según lo acordado en el juicio ejecutivo, sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Hidalgo Carmona, contra don Pablo López Monserrat, sobre pagó de cuarenta mil pesetas de principal, garantizadas con hipoteca de la siguiente finca, que es a la que se refiere la subasta:

Parcela al sitio Huerta Marimón o «Paredes Gordas», en el ruedo de esta ciudad, que linda al Norte con el camino que de la Puerta de Sevilla se dirige a Casillas, Este con solar de don Antonio Pérez Rubio y Sur y Oeste con la finca de donde procede. Mide mil cuatrocientos veinte y dos metros cuadrados. En esta finca se han construido cinco edificios, cada uno con tres habitaciones, pasillo, retrete y demás dependencias; además existe un almacén o fábrica con armadura de hierro y chapa galvanizada, y en ella oficina, cuadra y otras habitaciones para la herramienta, techada de uralita.

Para la expresada subasta, se ha señalado el día siete de Octubre próximo a las doce de su mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el marcado en la escritura de constitución de hipoteca o sean sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación respectiva del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario, Manuel Pozanco.

Núm. 3.885

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo Sr. Presidente del Gobier-

no de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la cantidad que al final se reseña, que el día veinte de Agosto fué sustraída a don Juan Giménez Fernández, vecino de Baeza, del sitio Posada la Puya, de esta capital; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la cantidad de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.—Joaquín P. Romero.

R e s e ñ a

17 pesetas.

—:—

Núm. 3.886

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo Sr. Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los géneros que al final se reseña, que en el mes de Enero último fueron sustraídos a don Francisco Muñoz Moyano, vecino de esta capital, de su establecimiento, calle Pablo Iglesias, número 19, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y los géneros de ser encontrados, los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.—Joaquín P. Romero.

R e s e ñ a

Ciento ocho docenas de canutos de seda marca «Los Tigres», surtido en negro y en colores.

Media docena de camisetas felpa, de color.

Una caja de polvos pequeña marca «Haubigant».

Una docena de puños de otomán blancos.

—:—

Núm. 3.888

D. Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de instrucción accidental de esta capital.

Por el presente, en nombre del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 28 de Agosto pasado fué sustraída a D. Fernando Parras Galán, vecino de Córdoba, del cortijo denominado «El Arenal» de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder

se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, P. H., José Barbudo.—J. Ruiz del Portal.

R e s e ñ a

Una mula de nueve años, castaña clara, raza española, bociclara raya de mulo cruzada, hierro V-I nalga izquierda.

POSADAS

Núm. 3.902

Don Rafael del Río Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Francisco Martínez Benavides, la madrugada del 21 de Agosto último, de la finca Bejarano, término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 197 de 1932.

Dado en Posadas a 3 de Septiembre de 1932.—Rafael del Río.—José de Uribe.

Reseña de lo hurtado

Una mula de un año, 1'15 de alzada, castaña, sin hierro alguno.

Un mulo de un año, 1'10 de alzada, castaño oscuro, acarnerado y sin hierro alguno.

Una mula de dos años, 1'30 de alzada, capa tordilla, sin hierro alguno;

Y una mula de cuatro años, 1'48 de alzada, capa castaña, raza española, raya cruzada, con un hierro en una llana, aseguradas en el Fénix Agrícola.

—:—

Núm. 3.903

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra, castaña oscura, de ocho años, de 1'38 de alzada, con la oreja izquierda un poquito rajada por la punta y el hierro del Fénix Agrícola en la llana izquierda, hurtada en la noche del diez y siete al diez y ocho de Agosto último de la propiedad de don Manuel Martínez Lara, de terrenos del cortijo Las Caleras, del término de Hornachuelos, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado, así como a los autores del hurto y a una cuadrilla de gitanos que pasaron por el indicado sitio la noche de autos, pues así lo he acordado en el sumario 200 de 1932.

Dado en Posadas a 5 de Septiembre de 1932.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Num. 3.884

GALINDO DEL POZO, Antonio (a) Antonio el Riego, de 31 años, soltero, jornalero, vecino de Alameda (Málaga), sin que consten más circunstancias y cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 244 del corriente por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba situado en la calle de Góngora sin número, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 31 de Agosto de 1932.—El Juez de instrucción, Joaquín P. Romero.

—:—

Núm. 3.887

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio (a) Manillas, hijo natural de Juan Fernández Sánchez, natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión fundidor, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por amenazas de muerte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba 6 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. H., José Barbudo V.º B.º El Juez de instrucción accidental, J. Ruiz del Portal.

Núm. 3.909

JOSE ROJAS, Cañadilla, de 34 años de edad, hijo de José y Gertrudis, casado con Josefa Cruz Muñoz, natural y vecino de esta, cuyo paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena, dentro de los diez días, siguientes al que aparezca inserta la presente en este periódico oficial, con el fin de ser reducido a prisión en la causa seguida en dicho Juzgado bajo el número 68 del año en curso, sobre inducción a huelga ilegal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Baena a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Ramón Bujalance.—El Secretario judicial, José Mejías.

Lap. Provincial (Casa de Socorro-Hospital) Córdoba